



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, APROBADAS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"2. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2024. (EXP. 1953/2024).

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por el Jefe de Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2024 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.





Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales de carácter social a los siguientes usuarios/usuarias, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2014/0128	INTEGRACIÓN LABORAL	INTEGRACIÓN LABORAL	99%	63,36€
2014/0128	INTEGRACIÓN LABORAL	INTEGRACIÓN LABORAL	99%	266,31€
2014/0215	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00€
2014/0275	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	ACTIVIDAD DEPORTIVA	25%	138,75€
2014/0275	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	ACTIVIDAD DEPORTIVA	25%	138,75€
2014/0361	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	GAS Y LUZ	99%	289,47€
2014/0361	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	GAS Y LUZ	99%	79,92€
2014/0704	COMEDOR ESCOLAR	COMEDOR ESCOLAR	99%	16,61€
2014/0859	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	99%	178,20€
2014/0885	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	GAS Y LUZ	50%	1.296,94€
2014/0967	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€
2014/1268	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€
2015/0073	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2015/0101	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	880,00€
2015/0288	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2015/0348	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	INGLÉS	33%	100,32€
2015/0443	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€





2015/0474	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	770,00€
2015/0554	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2016/0123	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	INGLÉS	25%	99,75€
2016/0123	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	INGLÉS	25%	76,00€
2016/0443	AYUDA GUARDERÍA		99%	2.221,56€
2017/0117	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€
2017/0371	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	75%	1.800,00€
2018/0012	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2018/0342	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€
2018/0811	ACOGIDA MEDIODÍA	ACOGIDA PONT D'ESTELS	33%	101,64€
2018/0811	COMEDOR GUARDERÍA	COMEDOR GUARDERÍA	66%	1.012,04€
2018/2042	TRANSPORTE ADAPTADO	COMEDOR GUARDERÍA	75%	681,00€
2019/0184	TRANSPORTE ADAPTADO	COMEDOR GUARDERÍA	70%	360,00€
2019/0466	AYUDA GUARDERÍA	COMEDOR	33%	500,94€
2019/0498	TRANSPORTE ADAPTADO	COMEDOR	70%	660,00€
2019/0585	COMEDOR GUARDERÍA	PONT D'ESTELS	33%	162,36€
2019/0585	AYUDA GUARDERÍA	PONT D'ESTELS	33%	602,58€
2020/0149	AYUDA GUARDERÍA	ACOGIDA TORRETES	66%	203,28€
2020/0149	COMEDOR GUARDERÍA	LES TORRETES	66%	1.012,04€
2021/0125	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2021/0242	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00€
2021/0317	AYUDA GUARDERÍA	AYUDA GUARDERÍA	25%	561,00€
2022/0024	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2022/0037	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	60%	360,00€
2022/0166	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2022/0432	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2022/0448	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00€
2023/0096	AYUDA PARA ACTIVIDADES VERANO INCLUIDO COMEDOR	ACTIVIDADES DE VERANO	33%	45,34€
2023/0096	AYUDA PARA ACTIVIDADES VERANO INCLUIDO COMEDOR	COMEDOR ACTIV. VERANO	33%	61,88€
2023/0399	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	50%	790,00€





2024/0032	AYUDA GUARDERÍA	AYUDA GUARDERÍA	25%	561,00€
2024/0032	COMEDOR GUARDERÍA	COMEDOR GUARDERÍA	25%	383,35€
2024/0032	AYUDA GUARDERÍA	AYUDA GUARDERÍA	25%	503,25€
2024/0032	COMEDOR GUARDERÍA	COMEDOR GUARDERÍA	25%	383,35€
2024/0102	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	66%	501,60€
2024/0102	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	NATACIÓN	66%	145,20€
2024/0179	AYUDA GUARDERÍA	AYUDA GUARDERÍA	25%	379,50€
2024/0238	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	FÚTBOL SALA	99%	356,40€
2024/0238	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00€
2024/0305	AYUDA PARA ACTIVIDADES VERANO INCLUIDO COMEDOR	AYUDA PARA ACTIVIDADES VERANO INCLUIDO COMEDOR	33%	55,28€
			TOTAL	30.338,97€

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2024 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del presupuesto aprobado para el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

